



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

REDCCION ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, QUE DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN ESE MUNICIPIO, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA ROMANA. PROPONENTE IVAN JOSE SILVA FERNANDEZ.

EXPEDIENTE NO. 00662-2021-SLO-SE





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, QUE DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN ESE MUNICIPIO, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA ROMANA

Considerando primero: Que la provincia de La Romana cuenta con una notable participación en la cría, domesticación y explotación del ganado vacuno con fines de producción, por lo que se estima que alrededor de doce mil (12,000) hectáreas de la provincia son dedicadas a la ganadería extensiva, lo que la sitúa como una de las de mayor número de reses en el país;

Considerando segundo: Que la región Este, debido a su desarrollo turístico y a que representa la zona que abastece en mayor cantidad el comercio de productos cárnicos, no solo del territorio, sino de todo el país, demanda de una sana e higiénica transformación del ganado en carne para el consumo humano, pero no cuenta con un matadero adecuado, accesible a todas las provincias, que opere en buenas condiciones, lo que pone en riesgo la salud;

Considerando tercero: Que en la actualidad, al matadero existente en la provincia de La Romana trasladan una gran cantidad de reses de toda la región, a los fines de sacrificio y preparación de la carne, pero sus instalaciones no se encuentran en condiciones para su adecuado tratamiento;

Considerando cuarto: Que la industria ganadera en la provincia de La Romana agrupa un conjunto de actores económicos que se dedican a la cría del ganado y al procesamiento de sus productos derivados, constituyendo un importante segmento dentro de la cadena de valor de las actividades de provisión de alimentos cárnicos en todo el país, por lo que resulta imperiosa la necesidad de la instalación de un matadero industrial con altos estándares de calidad en la provincia, para la transformación, producción y procesamiento de las reses;

Considerando quinto: Que el ayuntamiento es un órgano de gobierno local que tiene la responsabilidad de promover iniciativas orientadas a elevar el comercio y la capacidad de respuestas frente a las demandas del sector, tanto local como internacional dentro de su jurisdicción territorial, y con la finalidad de lograr sus objetivos, reconoce que debe combinar esfuerzos con instituciones afines para, de manera conjunta,





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

alcanzar dinamizar el comercio de su provincia;

Considerando sexto: Que, en virtud de las atribuciones y funciones dispuestas por la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2017, del Distrito Nacional y los Municipios, en la que se establece que es responsabilidad de los ayuntamientos la ejecución de obras comprendidas en la competencia municipal y de exclusivo interés del distrito municipal;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República impulsar decisiones y acciones que contribuyan al crecimiento económico de las regiones y preserven el medio ambiente.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ayuntamiento del municipio de Villa Hermosa, que disponga la construcción de un matadero industrial en ese municipio, con la finalidad de garantizar la estabilidad de la actividad ganadera en la provincia, su higiene y adecuado tratamiento.

Segundo: Comunicar esta resolución al ayuntamiento del municipio de Villa Hermosa, para los fines correspondientes.

